

Resolución de 18 de diciembre de 2017 del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de investigación Santander –UCM 2017

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 6 de la convocatoria, de fecha 27 de junio de 2017 (BOCAM de 5 julio de 2017) y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva elaborada por el órgano instructor y

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigente,

#### DISPONGO

**Primero:** Resolver la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de investigación Santander-Universidad Complutense de Madrid 2017, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

**Segundo:** La duración de estas ayudas será un año a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en la página web de la UCM. La publicación por estos medios surtirá efectos de notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** La gestión económica, de acuerdo con el punto 3.5 de la convocatoria, se realizará a través de la Sección de Asuntos Económicos de su Centro. La distribución económica del proyecto quedará a criterio del investigador, de acuerdo con el presupuesto que presentó en la memoria de la solicitud inicial, y siguiendo las normas de ejecución presupuestaria de la UCM.

**Cuarto:** Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión necesitará la autorización previa del vicerrector de investigación (punto 8.3).

**Quinto:** En el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de la ayuda, deberá presentar de oficio, en el Servicio de Investigación, el informe final en el impreso normalizado, acompañado de certificación económica (punto 8.4).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 2017. – EL RECTOR, P.D. El Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
SANTANDER-UCM 2017 (PR41/17)

Nombre IP	Apellidos IP	Nº Referencia	Importe Concedido
ANA MARIA	ALMODOVAR PEREZ	PR41/17-20949	11.943,72 €
INMACULADA	ALVAREZ SERRANO	PR41/17-20951	6.000,00 €
EUMENIO	ANCOCHEA SOTO	PR41/17-20952	10.980,00 €
JOSE	ARACIL MIRA	PR41/17-20953	8.000,00 €
ALFREDO	ARCEO VACAS	PR41/17-20954	3.000,00 €
ANA MARIA	ARIAS PANIAGUA	PR41/17-20955	5.500,00 €
ELENA	ARRIERO HIGUERAS	PR41/17-20956	11.979,00 €
FERNANDO	BANDRES MOYA	PR41/17-20957	8.000,00 €
Mª JOSE	BARAHONA GOMARIZ	PR41/17-20958	5.500,00 €
ASUNCION	BERNARDEZ RODAL	PR41/17-20959	5.500,00 €
JORGE OMAR	CÁCERES	PR41/17-20963	8.000,00 €
JULIA MARIA	CARRACEDO ANON	PR41/17-20964	12.000,00 €
AURORA	CUEVAS CERVERO	PR41/17-20967	6.000,00 €
MARIA	CUEVAS RIAÑO	PR41/17-20968	5.500,00 €
MARIA TERESA	CUTULI SIMON	PR41/17-20969	8.000,00 €
MIGUEL	DIAZ HERNANDEZ	PR41/17-21014	12.000,00 €
EVA	FERNANDEZ DEL CAMPO BARBADILLO	PR41/17-20971	8.338,44 €
ELENA	FIGUERO RUIZ	PR41/17-20979	5.000,00 €
ALBERTO	FRAILE RAMOS	PR41/17-20974	12.000,00 €
DAVID JAVIER	GARCIA CANTALAPIEDRA	PR41/17-20994	5.500,00 €
LUCIA	GARCIA ORTEGA	PR41/17-21000	6.500,00 €
ADOLFO	HERNANDEZ ESTRADA	PR41/17-21003	9.052,00 €
FRANCISCO JAVIER	LACADENA GARCIA-GALLO	PR41/17-21004	7.000,00 €
CARLOS TOMAS	LOPEZ DE PABLO	PR41/17-21005	5.000,00 €
ESCOLASTICA	MACIAS GOMEZ	PR41/17-20970	4.000,00 €
MATTEO	MANCINI	PR41/17-21007	8.000,00 €
MA. DOLORES	MARRODAN SERRANO	PR41/17-21008	6.500,00 €
MARIA CONCEPCION	MARTINEZ ALVAREZ	PR41/17-21009	8.500,00 €
JAVIER MIGUEL	MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ	PR41/17-21011	7.500,00 €
ALVARO	MARTINEZ DEL POZO	PR41/17-21012	12.000,00 €
MARIA	MATESANZ DEL BARRIO	PR41/17-21013	8.000,00 €
SAGRARIO	MUNOZ SAN MARTIN	PR41/17-21015	6.000,00 €
FEDERICO	PEINADO GIL	PR41/17-21016	5.000,00 €
FERNANDO	PEINADO Y MIGUEL	PR41/17-21017	6.500,00 €
BERNARDO	PEREA PEREZ	PR41/17-21018	3.000,00 €
ROSA ANA	PICAZO GONZALEZ	PR41/17-21020	6.500,00 €
FRANCISCO	PULIDO DELGADO	PR41/17-21021	9.500,00 €
ANGEL	SAINZ RODRIGUEZ	PR41/17-21023	11.700,00 €
JAIME EDUARDO	SOUTO PEREZ	PR41/17-21025	7.000,00 €
ISABEL	TAJAHUERCE ANGEL	PR41/17-21026	5.500,00 €
MAGDALENA	TORRES MOLINA	PR41/17-21030	12.000,00 €
Mª DOLORES	TRIGO AZA	PR41/17-21027	6.500,00 €
ESTRELLA	TRINCADO AZNAR	PR41/17-21029	8.000,00 €
JUAN MANUEL	VEGA MELERO	PR41/17-21031	9.500,00 €
ROSA	WEIGAND TALAVERA	PR41/17-21033	8.500,00 €